

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1699/18

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el año 2018 por el Excmo. Ayuntamiento de Almería en Pleno, se procede a la publicación de la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con el siguiente detalle:

PLANTILLA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA AÑO 2018**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ADSCRITO A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO****1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL****1.1 SUBESCALA TÉCNICA**

5	Técnico de Admón. General	A1
---	---------------------------	----

1.2 SUBESCALA ADMINISTRATIVA

8	Administrativo de Admón. General	C1
---	----------------------------------	----

1.3 SUBESCALA AUXILIAR

21	Auxiliar de Admón. General	C2
----	----------------------------	----

2. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**2.1 SUBESCALA TÉCNICA****2.1.1 CLASE TÉCNICOS SUPERIORES**

7	Arquitecto Superior	A1
1	Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	A1

2.1.2 CLASE TÉCNICOS MEDIOS

7	Arquitecto Técnico	A2
---	--------------------	----

2.1.3 CLASE TÉCNICOS AUXILIARES

2	Delineante	C1
---	------------	----

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ADSCRITO A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

<u>CANTIDAD</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>NIVEL DE TITULACIÓN DE ACCESO</u>
1	Ingeniero S. Caminos, Canales y Puertos	Universitario Superior
1	Licenciado en Derecho	Universitario Superior
2	Arquitecto Superior	Universitario Superior
1	Arquitecto Técnico	Universitario Medio
1	Auxiliar Inspección	Certif. Escolaridad
1	Operario PERI	Certif. Escolaridad

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PROPIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

<u>CANTIDAD</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>NIVEL DE TITULACIÓN DE ACCESO</u>
1	Diplomado en Empresariales (Comisión de Servicios en Ayto. Almería)	Universitario Medio

ALTA DIRECCIÓN

<u>CANTIDAD</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>NIVEL DE TITULACIÓN DE ACCESO</u>
1	Gerente	Universitario Superior

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de dicho orden, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de publicación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 10, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a 13 de abril de 2018.

EL VICEPRESIDENTE DE LA GMU, Miguel Ángel Castellón Rubio.